

CONVOCATORIA PARA POSTULACIONES AL REGISTRO MEMORIA DEL MUNDO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE AÑO 2016

La *Memoria del Mundo* es la memoria colectiva y documentada de los pueblos del mundo –**su patrimonio documental**– que, a su vez, representa buena parte del patrimonio cultural mundial. Traza la evolución del pensamiento, de los descubrimientos y de los logros de la sociedad humana. Es el legado del pasado a la comunidad mundial presente y futura. (1.1.1 – Directrices)

El patrimonio documental mundial se percibe como un todo, es decir, como el fruto a lo largo del tiempo de comunidades y culturas que no coinciden necesariamente con los Estados-naciones actuales. Y, por ello, el Programa puede reconocer, por ejemplo, el patrimonio documental de minorías étnicas existentes dentro de las naciones, o bien de culturas únicas que pueden traslapar las fronteras políticas de algunas naciones modernas o coincidir parcialmente con ellas. (2.2.2 – Directrices)

Además, el Programa abarca el patrimonio documental a lo largo de toda la historia registrada, desde los rollos de papiro o las tablillas de arcilla hasta las películas, las grabaciones sonoras o los archivos digitales. Nada queda fuera de él por ser demasiado antiguo o demasiado nuevo. Agudiza esta perspectiva temporal la conciencia creciente de lo que se ha perdido, especialmente durante el siglo XX, y la importancia de una intervención oportuna para proteger lo que queda. (2.2.3 – Directrices)

Por consiguiente, la **concepción** del Programa Memoria del Mundo es que **el patrimonio documental mundial pertenece a todo el mundo, debe ser plenamente preservado y protegido para todos y, con el debido respeto por los hábitos y prácticas culturales, debe ser accesible para todos de manera permanente y sin obstáculos.** (2.3.1 – Directrices)

La **misión** del Programa Memoria del Mundo es **incrementar la conciencia y la protección del patrimonio documental mundial y lograr su accesibilidad universal y permanente.** (2.3.2 – Directrices)

El acceso permanente es el objetivo de la preservación: sin ello, la preservación no tiene sentido, excepto como fin en sí mismo. El Programa Memoria del Mundo fomenta el acceso universal y democrático al conjunto del patrimonio documental, con el debido respeto por las restricciones culturales y las consideraciones específicas emanadas de los derechos de autor, pero sin limitaciones artificiales. Aunque no se alcance la perfección, es legítimo intentarlo. Además, concuerda con la *Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* (1948) y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas* (1966). Todo individuo tiene derecho a una identidad y, por consiguiente, derecho de tener acceso a su patrimonio documental y a saber que éste existe y dónde se encuentra. (3.4.1 – Directrices)

Fuente: *Memoria del Mundo: Directrices para la Salvaguardia del Patrimonio Documental* (Edición revisada, 2002) / preparada por Ray Edmondson. París: UNESCO, 2002. 71 pp.